

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 053 DE 2019

Página 1 de 5

ANEXO No 3 TECNICO

OBLIGACIONES TÉCNICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA

1. El contratista debe suscribir un acta de inicio, con el supervisor del contrato y demás personal que se designe para tal fin en el lugar que se establezca para ello.
2. El contratista debe entregar los elementos anteriormente relacionados, en las cantidades y términos que sean solicitados por el supervisor del contrato durante el tiempo de ejecución.
3. El contratista debe garantizar que las especificaciones técnicas de cada elemento correspondan a la que se solicitaron.
4. El contratista debe disponer del recurso humano idóneo y suficiente para ejecutar el servicio a contratar, en los tiempos requeridos por el Instituto previa aval y evaluación del supervisor del contrato.
5. Se debe realizar la revisión de los planos arquitectónicos existentes y ajustes necesarios para la radicación de la licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural para el edificio (A5) de Patología del INC (planos sin reforzamiento), incluye impresiones.
6. Ajuste a los planos arquitectónicos con las modificaciones producto de los diseños estructurales
7. Recopilación de la información del diseño estructural para la actualización del diseño estructural a la norma NSR-10, y el trámite de licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural para el edificio (A5) de Patología del INC.
8. Entregar un cronograma general del trabajo en el que se detallen los tiempos para:
 - a. Arquitectura
 - b. Estudio de suelos y diseño estructural
 - c. Trámites ante curaduría para expedición de la licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento
9. Trámites ante la curaduría para solicitud de licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural para el edificio (A5) de Patología del INC
10. Seguimiento al proceso de radicación y trámites que se requieran
11. Contestar observaciones que surjan por la Curaduría

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 053 DE 2019

Página 2 de 5

12. Entrega al INC de la licencia de construcción en modalidad de reforzamiento estructural del edificio (A5) del Patología. El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems propuestos en los cuadros anteriores Conservando el mismo formato (columnas, ítems, numerales y características).
13. Entregar al INC los diseños de las instalaciones hidráulicas, sanitarias, de vertimientos, eléctricas, de iluminación, cableado estructurado, , sistemas de ventilación mecánica (suministro, extracción y aire acondicionado), gases medicinales y acabados arquitectónicos necesarios, para la ejecución de los trabajos de reforzamiento estructural del edificio (A5) de Patología en el INC
14. Entregar al INC el presupuesto total de obra para todas las actividades constructivas necesarias para la realización de los trabajos de reforzamiento estructural, instalaciones hidráulicas, sanitarias, de vertimientos, eléctricas, de iluminación, cableado estructurado, , sistemas de ventilación mecánica (suministro, extracción y aire acondicionado), gases medicinales y acabados arquitectónicos del edificio (A5) de Patología en el INC. Con sus correspondientes análisis de precios unitarios (APU´s).

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Garantizar que los bienes contratados cumplan con las condiciones técnicas especificadas.
2. Garantizar una entrega oportuna de los bienes adquiridos
3. Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
4. Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien contratado.
5. Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
6. Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
7. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
8. Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
9. Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 053 DE 2019

Página 3 de 5

10. Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado.
El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los bienes ofrecidos.
11. Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
12. Acatar las recomendaciones del Supervisor.
13. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. El contratista debe suscribir un acta de inicio, con el supervisor del contrato y demás personal que se designe para tal fin en el lugar que se establezca para ello.
2. El contratista debe entregar los elementos anteriormente relacionados, en las cantidades y términos que sean solicitados por el supervisor del contrato durante el tiempo de ejecución.
3. El contratista debe garantizar que las especificaciones técnicas de cada elemento correspondan a la que se solicitaron.
4. El contratista debe disponer del recurso humano idóneo y suficiente para ejecutar el servicio a contratar, en los tiempos requeridos por el Instituto previa aval y evaluación del supervisor del contrato.
5. Se debe realizar la revisión de los planos arquitectónicos existentes y ajustes necesarios para la radicación de la licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural para el edificio (A5) de Patología del INC (planos sin reforzamiento), incluye impresiones.
6. Ajuste a los planos arquitectónicos con las modificaciones producto de los diseños estructurales
7. Recopilación de la información del diseño estructural para la actualización del diseño estructural a la norma NSR-10, y el trámite de licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural para el edificio (A5) de Patología del INC.
8. Trámites ante la curaduría para solicitud de licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural para el edificio (A5) de Patología del INC
9. Seguimiento al proceso de radicación y trámites que se requieran
10. Contestar observaciones que surjan por la Curaduría

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 053 DE 2019

Página 4 de 5

11. Entrega al INC la licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural para el edificio (A5) de Patología del INC.
12. Realización de los diseños de las instalaciones hidráulicas, sanitarias, de vertimientos, eléctricas, de iluminación, cableado estructurado, , sistemas de ventilación mecánica (suministro, extracción y aire acondicionado), gases medicinales y acabados arquitectónicos necesarios, para la ejecución de los trabajos de reforzamiento estructural del edificio (A5) de Patología en el INC
13. Realización del presupuesto total de obra para todas las actividades constructivas necesarias para la realización de los trabajos de reforzamiento estructural, instalaciones hidráulicas, sanitarias, de vertimientos, eléctricas, de iluminación, cableado estructurado, , sistemas de ventilación mecánica (suministro, extracción y aire acondicionado), gases medicinales y acabados arquitectónicos del edificio (A5) de Patología en el INC. Con sus correspondientes análisis de precios unitarios (APU´s).

SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

1. EL OFERENTE DEBE PRESENTAR:

- Manual del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que incluya diagnóstico. Según lo establecido en Decreto 1072/2015 y Resolución 1111/2017

2. EL ADJUDICADO A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DEBE PRESENTAR:

- Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (III, IV, V según la actividad), acorde con el reglamento de higiene.
- Certificado de afiliación de los trabajadores a la EPS. AFP y ARL.
- Certificado de aptitud (exámenes médicos) de ingreso de los trabajadores
- El personal que realice actividades el interior del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., debe contar con el esquema de vacunación completo definido en el manual de bioseguridad Institucional (Tetánico, Hepatitis B e Influenza).
- Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado y de coordinador para los trabajadores que desarrollen actividades de 1,50 mts de altura, así mismo la certificación de equipos de altura (SI APLICA)
- Hoja de vida con soportes del supervisor (responsable) del SG-SST con licencia y curso 50 horas SGSST.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 053 DE 2019

Página 5 de 5

3. EL CONTRATISTA QUE REALIZARA ACTIVIDADES CON PERMANENCIA MAS DE 1 MES DEBE PRESENTAR:

- Planilla vigente de pago de Seguridad Social.(Mensual)
- Dosis de vacunación al día
- Reporte de estadísticas de accidentalidad actualizado con IF, IS, ILI (junto con el reporte de accidentalidad de la ARL). Este reporte se debe presentar de forma mensual (los primeros 5 días del mes siguiente) durante el desarrollo de actividades con el Instituto.
- Informe mensual de ausentismo durante la ejecución del contrato.
- Informe semanal de obras (SI APLICA)
- Procedimiento seguros para el desarrollo de actividades críticas, permiso de trabajo, ATS/JSA/ARO, listas de chequeo, charla pre operacional para el desarrollo de todas las actividades y en especial las consideradas como de alto riesgo, firmado por el coordinador e interventor y validado por el Grupo de SST previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo (SI APLICA).
- Exámenes periódicos, post incapacidad y de retiro del personal que presta los servicios en el Instituto, incluyendo exámenes complementarios a que haya lugar.(CON PERMANENCIA MÁS DE 1 AÑO)
- Botiquín de primeros auxilios (SI APLICA O NO HAY DISPONIBILIDAD EN EL AREA).